CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ADENDA

ADENDA NRO. 1
PROCESO NRO. LP-ANT-00185-2026
OBJETO: 5_406 Contratar la concesión de espacios físicos ubicados en el complejo central del Sena en Antioquia para la prestación de los servicios de cafetería-restaurante, fotocopiado-papelería y puesto para cafetería.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II al pliego definitivo, se requiere modificar el Estudio previo del proceso de la referencia. Lo anterior, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad.

En ese sentido, las modificaciones al Estudio previo y al Pliego de condiciones definitivo serán como a continuación se establece:

PRIMERA. Modificar el numeral 8 del estudio previo de las GARANTÍAS, el cual quedará así:

8. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Seriedad de la oferta:** por el DIEZ (10%) del valor total del contrato de concesión, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
X	**Cumplimiento:** por el DIEZ (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el CINCO(5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

X	**Calidad del servicio:** por el VEINTE (20%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y SEIS meses más.
X	**Póliza de Responsabilidad extracontractual:** por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

SEGUNDA. Modificar el numeral **5.3.2. De carácter técnico, 5.3.2.1. EXPERIENCIA,** el cual quedará así:

Para el presente proceso de selección, cada proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, que deberá estar vigente y en firme.

El proponente deberá aportar este certificado expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días, previos a la fecha de cierre del proceso. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el servicio a prestar del presente proceso de Licitación Pública de mínimo TRES (03) AÑOS en actividades relacionadas con la operación y prestación de servicios de alimentación, se podrán presentar contratos cuyo objeto o alcance comprenda, entre otras, actividades de administración y operación de restaurantes, cafeterías, comedores institucionales, servicios de alimentación institucional, Programas de Alimentación Escolar (PAE), suministro de alimentos preparados, preparación y distribución de alimentos, así como otros servicios relacionados con la actividad alimentaria, siempre que las obligaciones ejecutadas permitan evidenciar experiencia en actividades operativas, logísticas, de abastecimiento, almacenamiento, manipulación, preparación, distribución y control de calidad e inocuidad de alimentos, según corresponda.

En relación con los contratos de suministro de paquetes alimentarios y productos alimenticios, estos podrán ser considerados cuando su alcance y obligaciones ejecutadas acrediten actividades relacionadas con los servicios requeridos, sin que el suministro de productos por sí solo se entienda como equivalente a la administración y operación de establecimientos de alimentación.

En todo caso, la experiencia aportada deberá permitir verificar la relación material entre las actividades ejecutadas y los servicios objeto de la concesión.

Para ello se anexará formato de experiencia en el cual el proponente registrará los dos (2) contratos inscritos en su RUP que hará valer como experiencia específica y habilitante para continuar en el proceso.

El proponente deberá listar como mínimo, dos (2) contratos certificados que acrediten con entidades públicas o privadas, los cuales deben haber tenido como objeto o haber incluido dentro de su alcance y obligaciones actividades directamente relacionadas con el objeto del contrato.

El tiempo de experiencia se determinará mediante la sumatoria de los períodos efectivos de ejecución de los contratos aportados, expresados en meses, hasta completar un mínimo de treinta y seis (36) meses de experiencia. Cuando los contratos hayan sido ejecutados simultáneamente, los períodos coincidentes se contabilizarán una sola vez, con el propósito de evitar la doble contabilización del tiempo de experiencia.

La lista deberá contener como mínimo:

- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato
- Nombre del contratante y/o entidad
- Objeto del contrato
- Teléfono y dirección del Contratante y/o entidad
- Valor del contrato

Se verificará por parte de la entidad que los contratos ejecutados se encuentren debidamente registrados en el RUP, **con mínimo tres (3)** de los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios o afines al objeto contractual, para el lote 1 y 3: 80131500, 80161800, 39121000, 80111600, 80111700, 80141600, 90101500, 95121500, 73131500, 90101600, 90101700, 90101800. Adicionales a los anteriores para el lote 2, la experiencia debe relacionarse **con mínimo uno (1)** los siguientes códigos: 82121500, 82121600, 82121700.

TERCERA. Modificar el numeral **5.4.6. PERSONAL MÍNIMO (15 PUNTOS),** el cual quedará así:

5.4.6 PERSONAL MÍNIMO (15 PUNTOS)

El **Concesionario** deberá contar con el siguiente personal mínimo vinculado a la empresa o por prestación de servicios personales, para el acompañamiento y ejecución de la actividad a desarrollar:

LOTE 1. RESTAURANTE – CAFETERÍA

1. COORDINADOR O SUPERVISOR: profesional en áreas relacionadas con el objeto contractual y con maestría y/o especialización en innovación alimentaria y/o afines
2. Chef o cocinero a cargo
3. Nutricionista.

LOTE 2: PAPELERÍA Y PUESTO DE CAFÉ CAFETERÍA

1. Una persona con el perfil acorde y con mínimo un año de experiencia en actividades propias de las actividades a ejecutar dentro del espacio a entregar en concesión.

LOTE 3. PUESTO DE CAFÉ EN EL POMAR

1. Dos personas persona como mínimo con el perfil relacionado y un año de experiencia en actividades propias de las actividades a ejecutar dentro del espacio a entregar en concesión.

Entregar hoja de vida con las certificaciones de formación y el certificado que los vincula con la empresa.

PERSONAL MÍNIMO	***15 PUNTOS***
Cumple	15 PUNTOS
No cumple	*0 PUNTOS*

EL SENA reducirá, durante la evaluación de las ofertas, dos (2) puntos a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

CUARTO. Modificar el numeral **5. OTROS ASPECTOS,** el cual quedará así:

5 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA	**SI**	X	**NO**	
El día viernes 13 de noviembre de 2026 a las 8:00 a.m. en la Sede Rodolfo Martínez Tono – El Pomar, ubicada en la Calle 76 Nº 39-76 de Medellín. (Lote 3) Y el día viernes 13 de noviembre de 2026 a las 10:00 a.m., en la Oficina de la Coordinación del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Complejo Central, torre sur, primer piso. (Lotes 1 y 2)				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X

VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

QUINTO. Modificar el Cronograma del proceso, específicamente la hora de la audiencia de adjudicación, la cual quedará así:

Audiencia de Adjudicación	*27/11/2026 1:00:00 PM*
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaración de Desierto	*27/11/2026 11:00:00 PM*
Firma del Contrato	*28/11/2026 11:00:00 PM*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato.	*30/11/2026 12:00:00 PM*

SEXTO. Modificar el numeral 5.3.3 De Carácter Financiero. 5.3.3.1 CAPACIDAD FINANCIERA, el cual quedará así:

Indicador	**Requisito**
Índice de liquidez	Mayor o igual a 1,5
Índice de endeudamiento	Menor o igual a 0,56
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 3,0
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	Mayor o igual a 0,11
Rentabilidad del activo (ROA)	Mayor o igual a 0,08

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II.

Elaboró: Leydy Andrea Hoyos Muñoz – Abogada GAAM